

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único
Priego de Córdoba**

Núm. 1.696/2013

Doña Irene María López Navajas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Priego de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio Inmediato de Faltas nº 54/2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia Nº 195/2012

En Priego de Córdoba a 2 de noviembre de 2012.

Por Dª Inmaculada Ruiz del Real, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Único de Priego de Córdoba, han sido vistos los autos de Juicio de Faltas Inmediato nº 54/2012 sobre Hurto, interviniendo el Ministerio Fiscal, como denunciante D. Francisco Javier Trujillo Mérida, y como denunciada Doña Tamara Campos Nieves

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Tamara Campos Nieves, como autora de una falta de hurto, a la pena de 30 días de multa con una cuota diaria de 3 euros, atendida la capacidad eco-

nómica del sujeto, lo que hace una multa total de 90 euros.

La multa la deberá de abonar la condenada en un solo plazo y en término que no exceda de 5 días desde que el condenado sea requerido para ello, quedando sujeto, en caso de impago, a una responsabilidad personal subsidiaria de 1 día de privación de libertad por cada dos cuotas que dejare de abonar.

Doña Tamara Campos Nieves deberá de indemnizar a D. Francisco Javier Trujillo Mérida en la cantidad de 400 euros.

Se impondrán a la condenada las costas procesales causadas.

Dedúzcase testimonio de lo actuado, aperturando nuevo procedimiento en el que figure como denunciada doña Carmen Hierro Reyes procediendo a emitir la correspondiente requisitoria a efectos de averiguar su paradero al no haber sido posible su localización, acordando lo procedente en el mismo.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme, cabiendo en su contra Recurso de Apelación a interponer en este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, y del que conocerá en su caso la Il.ª Audiencia Provincial.

Así por ésta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Tamara Campos Nieves, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Priego de Córdoba a 21 de febrero de 2013.- La Secretario, firma ilegible.